



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 25 MAR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo prescribe el inciso 17) del artículo 20° de la de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Ordenanza N° 280-MDCH de fecha 29 de enero del 2013, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 148- 2015 / MDCH del 25 de marzo del año en curso, se aceptó la renuncia del señor Julio César Zanabria Calderón, entre otros, a la encargatura de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de ésta Corporación Edil;

Que, atendiendo a lo expuesto, es preciso cubrir las unidades orgánicas antes indicadas, por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes para garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de objetivos y metas de la citada división;

Que, estando a lo señalados en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar, a partir de la fecha, al señor **JOSE RUBEN GUERRA MORALES**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

c.c ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo